

RV: SOLICITUD DE LIQUIDACION DE LA DEUDA proceso 76001400302520180015800

Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/02/2021 9:10 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-53440

📎 1 archivos adjuntos (101 KB)

PROCESO 76001400302520180015800.pdf;



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas

Cali – Colombia

De: LICENIA SALAZAR <licenita@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 25 de enero de 2021 9:16**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE LIQUIDACION DE LA DEUDA proceso 76001400302520180015800

Radicamos esta solicitud. recibimos respuesta en este correo.

Att. AROLDO VICENTE AMAYA

CC 1107052897

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Santiago de Cali

Referencia. Proceso No. 76001400302520180015800 PROCEDIMIENTO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA INSTAURADO POR EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR LA HACIENDA, MANZANA 16 DE CALI CONTRA EL SEÑOR AROLDO VICENTE AMAYA SALAZAR Y OTROS.

ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACION DE LA DEUDA

Solicito liquidación de la deuda con el propósito de terminar este proceso.

A continuación relaciono los abonos realizados desde el mes abril hasta enero de 2021, a la deuda que por concepto de administración de la casa L1, Barrio La Hacienda Manzana 16, hemos realizado.

Igualmente les informo que inicialmente realicé ACUERDO DE PAGO con la abogada Luz Stella Estrada Esquivel, acuerdo que desconoció el Consejo de Administración de la unidad Residencial la Hacienda Manzana 16, por lo que decidimos continuar con el pago mensual de la administración y el abono a la deuda.

Los intereses de mora por \$3.500.000 fueron cancelados entre abril 30 y mayo 20 de 2019. Los abonos siguientes son abonos al capital.

1. ABONOS A DEUDA

FECHA	VALOR	CONCEPTO
Abril 30 de 2019	1.400.000	ABONO DEUDA intereses
Mayo 2 de 2019	100.000	ABONO DEUDA intereses
Mayo 20 de 2019	2.000.000	ABONO DEUDA intereses
Agosto 30 de 2019	500.000	ABONO DEUDA
Septiembre 30 de 2019	455.000	ABONO DEUDA
Noviembre 22 de 2019	550.000	ABONO DEUDA
Noviembre 12 de 2020	800.000	ABONO DEUDA
TOTAL	5.805.000	

2. PAGO CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN CASA L1

FECHA	VALOR	CONCEPTO
Agosto 30 de 2019	440.000	Cuota administración agosto 2019
Septiembre 30 de 2019	445.000	Cuota administración septiembre 2019
Octubre 26 de 2019	445.000	Cuota administración octubre 2019
Enero 13 de 2020	445.000	Cuota administración noviembre 2019
Abril 2 de 2020	395.000	Cuota administración diciembre 2019
Abril 8 de 2020	395.000	Cuota administración enero 2020

Abril 15 de 2020	400.000	Cuota administración febrero 2020
Junio 14 de 2020	400.000	Cuota administración marzo 2020
Julio 17 de 2020	400.000	Cuota administración abril 2020
Julio 17 de 2020	400.000	Cuota administración mayo 2020
Agosto 22 de 2020	400.000	Cuota administración junio 2020
Agosto 22 de 2020	400.000	Cuota administración julio 2020
Septiembre 22 de 2020	400.000	Cuota administración agosto 2020
Octubre 22 de 2020	400.000	Cuota administración septiembre 2020
Diciembre 1 de 2020	400.000	Cuota administración octubre 2020
Diciembre 28 de 2020	400.000	Cuota administración noviembre 2020
Enero 20 de 2021	400.000	Cuota administración diciembre 2020

Atentamente

AROLDO VICENTE AMAYA SALAZAR

C.C 1.107.052.897 de Cali

TP 320353 del Consejo Superior de la Judicatura